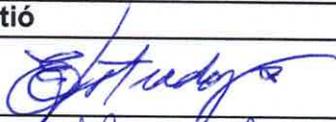
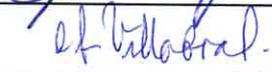
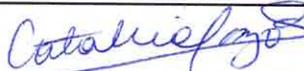
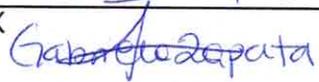
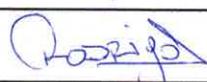
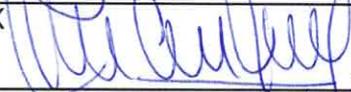
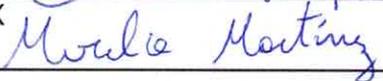


Acta
Sesión N° 20 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación
05 de diciembre del 2023

I. Datos de contexto

Modalidad presencial		Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	
Día		Martes 5 de diciembre del 2023	
Hora de inicio	19:05	Hora de término	21:15

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero	X 	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	X 	
Catalina Opazo Bunster Consejera	X 	
Gabriela Zapata Arca Consejera	X 	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	X 	
Cristina Menaique Muñoz Secretaria Ejecutiva del CEA	X 	
Mónica Contreras Encargada Técnica SNRSJ	X 	
Morelia Martínez González Profesional del CEA	X 	

III. Tabla de temas

- 1.- Informaciones generales por parte del Servicio
- 2.- Votación de la acreditación del diseño de los siguientes programas:
 - Mediación Penal Juvenil

- Internación Provisoria en Centro Cerrado
- Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social
- Libertad Asistida Especial con Internación Parcial

IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.

La presidenta del consejo inicia la sesión solicitando a Mónica Contreras que comente de qué manera se han incorporado las observaciones realizadas por el CEA al diseño de los programas.

La consejera Carolina Villagra, consulta a la Encargada Técnica del servicio qué pasaría si los diseños de los programas no logran acreditarse, sobre esta consulta el consejero Francisco Estrada contesta a la consejera indicando que el servicio tiene que funcionar de igual manera. La secretaria ejecutiva señala al respecto que, dentro de las atribuciones del consejo se contempla la posibilidad de requerir mayores antecedentes al servicio en caso de ser necesario para poder evaluar correctamente el diseño del programa.

Se procede a realizar la votación del diseño de los programas:

- 1. Programa Mediación Penal Juvenil:** Mónica Contreras indica previo a la votación que se han incorporado todas las observaciones efectuadas por el CEA. A continuación, **VOTACIÓN: se aprueba la acreditación del diseño del programa por la unanimidad de los consejeros y consejeras.**
- 2. Programa Internación provisoria en centro cerrado:** Previo a la votación se realiza una síntesis de las observaciones efectuadas al programa que serán consideradas por Mónica Contreras en la elaboración de la norma técnica.

La consejera Gabriela Zapata, solicita que se refuercen las etapas para llegar a los objetivos dado que los 6 meses considerados en el diseño es mucho tiempo, sugiere que se reduzca a 3 meses. Al respecto, Mónica Contreras señala que existirá un sistema de evaluación permanente que considera una revisión interna mensual y que los 6 meses responden al tope máximo, pero si se observa la necesidad de evaluar para reformular antes se hará en ese sentido, por lo que propone dejar el diseño tal cual, pero relevando existencia de la posibilidad de evaluar antes si es necesario.

La consejera indica que lamentablemente los equipos profesionales por lo general tienden a llegar a los plazos máximos para efectuar la evaluación y en ese sentido le preocupa, por esto la necesidad de evaluar las reformulaciones durante la intervención.

Mónica Contreras indica que comprende el punto de vista e informa que estarán atentos a este aspecto para monitorear.

Por otro lado, el consejero Francisco Estrada señala que, cuando sea posible es necesario tener disponible la información sobre cuáles son las sanciones efectivas que se realizan.

El CEA solicita se evalúe en el próximo rediseño del programa los plazos de intervención.

La consejera Gabriela Zapata, consulta si las prestaciones que contempla el programa las entregará el servicio o serán externalizadas, Mónica Contreras señala que algunas son del servicio y otras efectivamente serán externas.

Por otro lado, la consejera Catalina Opazo comenta que no está visibilizado en las etapas del programa el coordinador de educación. En la evaluación y diseño del plan cuando se refiere a las actividades se habla de condiciones de las personas para hablar de derechos sociales, sugiere unificar el lenguaje y dejar “derechos sociales”, agrega que es necesario homologar al gestor educacional y que debería llamarse “profesional de la educación”.

El consejero Francisco Estrada sugiere que en el futuro se considere que el director del centro, quizás en los más grandes, cuente con un equipo directo.

La consejera Carolina Villagra refuerza los comentarios que realizó a IP en la sesión anterior, y añade que, en todas las fichas se debe revisar el lenguaje inclusivo y las acciones asociadas, pues en todos los diseños de programas, el enfoque de género y de interculturalidad quedan a nivel declarativo sin materializarse en acciones concretas.

El consejero Francisco Estrada, releva la urgencia de contar con el protocolo de interculturalidad al momento de la instalación en la macrozona norte del país para atender las necesidades de la población. Mónica Contreras informa que están trabajando en incorporarla e informa que en la licitación se solicitó una propuesta por parte de los oferentes en temas de género e interculturalidad, como ejemplo de buenas prácticas.

En el mismo sentido, la consejera Carolina Villagra, sugiere que el Servicio genere documentación pública con información clara y precisa, declarativa de los principios del nuevo servicio. Sobre lo mismo, el consejero Francisco Estrada de acuerdo con la opinión de Carolina Villagra, cree que lamentablemente los protocolos y guías quedan guardados y se traduce únicamente en buenas intenciones.

La Secretaria Ejecutiva sugiere simplificar la información, innovar.

La consejera Catalina Opazo agrega que, existen formatos protocolos que se dividen en dos, parte técnica y práctica, ello facilita la aplicación directa de aspectos prácticos. Además, señala es importante realizar procesos de formación continua para cambiar la cultura organizacional.

Las consejeras Catalina Opazo y Gabriela Zapata observan que aún no se modifica el nombre del encargado de información e ingreso, Mónica Contreras toma nota para hacer el ajuste correspondiente.

VOTACIÓN: Se aprueba por unanimidad con las observaciones indicadas y el compromiso de ser incorporadas en la norma técnica del programa. Mónica Contreras señala que, las observaciones de enfoque de género e interculturalidad y la periodicidad de evaluación de la intervención serán consideradas para la próxima propuesta.

La consejera Gabriela Zapata, tiene una observación que afecta a todos los diseños de programas, respecto de las funciones del “GESTOR DE CASOS” y la necesidad en caso de ser necesario de incorporar la línea proteccional al momento de convocar a reuniones de análisis de casos. Por su parte, Mónica Contreras señala que están trabajando en un protocolo de complementariedad con el servicio de niñez.

- 3. Programa Internación Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social:** el consejero Francisco Estrada, sugiere que la norma técnica debe contener la inclusión de un trabajo interdisciplinario e integral cuando existen co-interventores, releva la necesidad de reuniones y documentos que obliguen a aunar criterios y comprometer un trabajo conjunto o complementario.

La consejera Gabriela Zapata comenta el caso de un adolescente que tenga diversos diagnósticos e interventores, en la práctica no existe comunicación entre ellos, no se realizan reuniones para un trabajo en conjunto que sería lo ideal para evitar la sobre intervención del joven. Agrega que la forma de ordenar es que exista una persona que lidere y cite a todos los interventores a una reunión ampliada para la construcción de un plan de intervención articulado.

Mónica Contreras comenta que ese rol le corresponde al gestor de casos, dado que no solo le corresponde articular, sino que además debe tener competencias para coordinar liderar y avanzar hacia un sistema integrado de intervención de casos.

La consejera Catalina Opazo, indica que debe quedar explícita la función del gestor de casos en cuanto a su facultad de decidir cuál será la intervención y el plan integrado.

En mismo sentido, Mónica Contreras informa que los comités operativos regionales se están encargando de reforzar lazos con el intersector.

La consejera Catalina Opazo solicita agregar evaluación psicopedagógica y pedagógica en el diseño del programa.

Por otro lado, la consejera Carolina Villagra, mantiene sus observaciones previas, solicita expresamente reforzar los objetivos específicos, las garantías de derecho, detallar quiénes deben ejecutar las prestaciones, aunar el lenguaje técnico, solicitud que es apoyada por la consejera Catalina Opazo.

Sobre las prestaciones, la consejera Gabriela Zapata indica que es necesario hacer el cruce entre cuales son y quienes las ejecutan. Sobre la post sanción, sugiere incorporar una actividad donde se le entregue información a/la joven.

VOTACIÓN: se aprueba por unanimidad con observaciones indicadas.

4. Programa Libertad Asistida Especial con Internación Parcial:

La consejera Carolina Villagra plantea que el diseño del programa es muy genérico y en esta sanción en particular, no es aceptable tal nivel de vaguedad. Esta sanción reemplaza la actual sanción de internación en régimen semi cerrado, cuyo énfasis está puesto en la internación. En la LAE con internación parcial, la ley enfatiza el diseño y ejecución de un plan de intervención de 8 horas en la comunidad. En ese sentido, la consejera indica que este diseño de programa no se distingue del diseño del programa de internación en medio cerrado y no queda clara la distinción entre las actividades que se realizarán en el sistema abierto y en el cerrado.

Por su parte, el consejero Francisco Estrada, refuerza la sugerencia de la consejera, agrega que se debe tomar en cuenta el lenguaje de las leyes (Ley de garantías) en la materia para la formulación de los diseños.

Por otro lado, la consejera Gabriela Zapata, como comentario transversal a los programas, espera que se plasme en los objetivos los principios del servicio.

VOTACIÓN: se prueba por mayoría absoluta, con el voto en contra de la consejera Carolina Villagra.

Fundamento del voto de la consejera Carolina Villagra: indica que por el tipo de estructura que presenta el diseño las observaciones no se verán reflejadas en la ejecución. Al leer el documento no se evidencian distinciones entre las demás sanciones,

es necesario detallar y explicar de manera clara e incorporando los estándares aprobados, dado que resulta muy difícil poder visualizarlos en la estructura presentada. Enfatiza en que son los programas donde se manifiesta la reforma, donde se va a evidenciar la diferencia, elementos que serán relevantes y determinantes en la decisión del tribunal.

Mónica Contreras indica que en el futuro serán mejorables las presentaciones, que la expresión de la reforma está en las normas y programas, que para que todo se traduzca y lleve a la práctica es necesario esperar más tiempo.

En el mismo sentido, la consejera Catalina Opazo insiste que es necesario impregnar los enfoques de la reforma en la formulación de los diseños de los programas.

Mónica Contreras señala que se ha desarrollado el mejor trabajo técnico posible para el diseño de los programas y elaboración de normas técnicas e instrumentos asociados, en el margen de tiempo que fue establecido por la ley que crea el servicio. El inminente inicio del funcionamiento del programa implica que habrá una mejora progresiva y una observación y manejo activo de riesgos y obstáculos en la implementación.

Mónica Contreras, recuerda que la instalación es progresiva, por lo tanto, la calidad de los servicios prestados tiene una mirada a cumplir con los estándares aprobados y se está socializando en ese sentido.

Se pone término a la sesión a las 21:15 horas.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.




CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL